

Experiencias en la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio en Guatemala

Primer Encuentro Latinoamericano
de Comités Nacionales de FC

Noviembre 2019



El AFC fue el primer acuerdo concluido en la OMC por todos sus Miembros y entró en vigor a nivel mundial el 22 de febrero de 2017. En el caso de Guatemala, fue aprobado por medio del Decreto 1-2017 del Congreso de la República, y presentó el instrumento de ratificación del AFC el 8 de marzo de 2017, ante la Secretaría de la OMC

Guatemala ha presentado sus notificaciones sobre categorización de medidas B y C el 4 de diciembre de 2017 y fechas definitivas para aplicación de medidas B y C el 22 de febrero de 2018.

La distribución de medidas por categoría es la siguiente:

Categoría A: 61.8%

Categoría B: 8.3%

Categoría C: 29.9%



Comité Nacional de FC



Es un comité interinstitucional conformado por entidades del sector público y privado, ambos con voz y voto.

Se reúne de forma periódica para revisar los avances en el plan de trabajo anual previamente establecido.

Sus principales líneas de trabajo son la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC y la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad.



Cooperación para implementar el Acuerdo de FC de la OMC

- Desarrollo de una plataforma informática con portal web (software) y módulos informáticos para disponibilidad y acceso a la documentación, interacción con usuarios del comercio exterior consulta pública.
- Elaboración y entrega de manual de procedimientos y flujogramas para el modelo de servicio único de información sobre procesos de importación, exportación y tránsito.
- Propuesta para mejora del programa de operador económico autorizado.
- Propuesta para transmisión anticipada de documentos que acompañan a la declaración aduanera.
- Mecanismos para el intercambio de información con autoridades aduaneras.
- Apoyo para la implementación del estudio de tiempos y condiciones de levante y despacho.

Fuente de cooperación: Unión Europea.

Cooperación para implementar el Acuerdo de FC de la OMC

Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, Artículo 1 del AFC (Información sobre restricciones o prohibiciones en importación/exportación, descripción de procedimientos de importación, exportación y tránsito, procedimientos de recurso, formularios y documentos exigidos):

Se está trabajando en conjunto con Ministerios de Agricultura y de Salud, así como la Intendencia de Aduanas de SAT. El trabajo se dividió en 3 fases:

- Mapeo de información (cumplida)
- Desarrollos informáticos
- Eliminación de brechas



Fuente de cooperación: Depto. Comercio Estados Unidos.

Cooperación interinstitucional

Se conformaron 3 grupos de trabajo técnico, para abordar el plan de trabajo del CNFC de una manera mas integral:

- Grupo de temas aduaneros
- Grupo de medidas sanitarias y fitosanitarias
- Grupo de otras medidas no arancelarias

En estos grupos de trabajo la participación es más amplia, tanto del sector público como del sector privado.

Se está logrando una mejor coordinación y cooperación interinstitucional, al abordar los temas con visión de país.

Algunas experiencias que pueden mejorarse:

- Falta de apoyo por desconocimiento o celo institucional
- Falta de cooperación por algunos organismos internacionales o países miembros de OMC
- Falta de interés de algunas instituciones públicas

Medidas que se tomarán para corregirlas:

- Introducción de cambios a la normativa del CNFC
- Presentación de proyectos específicos a cooperantes e informe en el Comité FC de la OMC
- Capacitación constante sobre los compromisos del AFC



MUCHAS GRACIAS

